# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 3327 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 AGO 2024

**VISTOS:**

Los Proveídos Nros. 1978 y 1979-2024-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1605 y 1606-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 1125 y 1193-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 613-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 1554 y 1558-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 639 y 641-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 171-2024-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas y el Memorando Nº 520-2024-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre contrato de docentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público o excepcionalmente a propuesta directa del Decano de Facultad, previo informe del Departamento Académico, cuando ocurra la plaza vacante al inicio o durante el semestre académico;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 868-2023-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1157-2024-UNSCH-CU, de fecha 03 de abril de 2024, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2024-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1702-2024-UNSCH-CU, de fecha 01 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, las Facultades de Ciencias Biológicas y Ciencias Sociales han ejecutado el proceso de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa, para el semestre académico 2024-II, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 3327 -2024-UNSCH-CU



Que, con Memorando Nº 171-2024-UNSCH(MP)-FCB, de fecha 18 de julio de 2024, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto el contrato del profesional Cristhian Leonardo Mendoza Pillaca, acompañando la Resolución Decanal Nº 280-2024-UNSCH-FCB-D, de fecha 18 de julio de 2024;

Que, con Memorando Nº 520-2024-UNSCH/FCS-D, de fecha 15 de julio de 2024, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto el contrato de los profesionales Doris Liliana Cconocc Flores, Hugo Crisóstomo Oré y Roxana Cisneros Enciso, acompañando la Resolución Decanal Nº 888-2024-UNSCH-FCS-D, de fecha 15 de julio de 2024;

Que, con Memorandos Nros. 639 y 641-2024-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 22 de julio de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, a través de los Memorandos Nros. 1125 y 1193-2024-UNSCH-OPP-UP, de fechas 10 y 22 de julio de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, a través del Memorando Nº 613-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 25 de julio de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docente, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2024-II, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de julio de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** CONTRATAR a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 3327 -2024-UNSCH-CU



| REGISTRO AIRHSP | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO | HORAS | PERÍODO DE CONTRATO |
|---|---|---|---|---|
| **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS** | | | | |
| **Departamento Académico de Ciencias Biológicas** | | | | |
| | Cristhian Leonardo Mendoza Pillaca | DCU B1 | 32 HSM | 18-07-2024 al 27-11-2024 |
| **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES** | | | | |
| **Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales** | | | | |
| | Doris Liliana Cconocc Flores | DCU B1 | 32 HSM | 17-07-2024 al 27-11-2024 |
| | Hugo Crisóstomo Oré | DCU B1 | 32 HSM | 15-07-2024 al 27-11-2024 |
| 000773 | Roxana Cisneros Enciso | DCU B2 | 16 HSM | 19-07-2024 al 27-11-2024 |

**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL** : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
**PRODUCTO** : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
**ACT/AI/OBR** : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
**META-FINALIDAD** : 00028 - 0321552 Acciones para el Incremento de la Oferta Académica de Pregrado en Universidades Públicas
**SEC-FUNC** : 0028
**RUBRO** : 00 Recursos Ordinarios
**ESPECÍFICA DE GASTO** : 2.1.1 5.1 2 Personal Contratado
2.1.1 9.1 2 Aguinaldos
2.1.3 1.1 14 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regímenes

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL** : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
**PRODUCTO** : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
**ACT/AI/OBR** : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
**META-FINALIDAD** : 00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
**SEC-FUNC (Mnemónico)** : 0005
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 1.00 Recursos Ordinarios

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 3327 -2024-UNSCH-CU

-04-

**RUBRO** : 1.00 Recursos Ordinarios
**ESPECÍFICA DE GASTO** : 2.1.1 5.1 2 Personal Contratado (Docencia Universitaria)
2.1.3 1.1 14 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regímenes

**Artículo 3º.-** DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

**Artículo 4º.-** DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

**Artículo 5º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 3327 -2024-UNSCH-CU

-05-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods